



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2018060228500

Fecha: 19/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se clausuran unas sedes del establecimiento educativo denominado **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE**, se dejan sin efecto los actos administrativos que le dieron legalidad y se entrega en custodia el archivo y Libros Reglamentarios

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, los Artículos 3° y 4° de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

CONSIDERANDO QUE:

El numeral 6.2.12 del Artículo 6° de la Ley 715 de 2001 establece que, frente a los Municipios no certificados, los Departamentos tienen la competencia para organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

De conformidad con los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 23° de la Resolución Nacional 11007 del 16 de agosto de 1990, corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia, mediante acto administrativo, formalizar el cierre o clausura de un establecimiento educativo y comunicar el hecho a las autoridades locales y a la comunidad en general.

El Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 establece: Cuando un establecimiento traslade la totalidad de sus sedes a otra entidad territorial certificada, la secretaria de educación que recibe al establecimiento, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, expedirá la nueva licencia, dejando en esta constancia de la anterior, y oficiará a la secretaria de educación correspondiente para que cancele la licencia anterior. El particular conservará sus archivos e informará el cambio de sede y la nueva dirección a la secretaria de educación la entidad territorial certificada en la que estaba ubicado.

Mediante radicado 2018010138378 del 11 de abril de 2018 el representante legal del establecimiento educativo denominado **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE** informó:

"Asunto: Solicitud de clausuras de Licencias de Establecimientos Educativos de la Corporación Proyecto de Empuje para la Colaboración y Ayuda Social - PECAS y su Instituto Educativo Nuevo Horizonte y Esperanza Amor y Paz.

... Nuestra corporación es propietaria y presta sus servicios a través de las instituciones educativas denominadas: Instituto educativo Nuevo Horizonte e Institución Educativa Esperanza Amor y Paz, las cuales cuentan con sus respectivas licencias de funcionamiento y registro de programas expedidos por los respectivos entes certificados en educación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Las instituciones en referencia cuentan con algunas licencias de funcionamiento en los diferentes Municipios no certificados del Departamento de Antioquia que tienen más de cinco años sin prestar el servicio educativo..".

De igual manera se informó que los libros reglamentarios quedarían ubicados para procesos de expedición de certificados en la sede palma bonita del Municipio de Tarazá ubicada en el lote 9, manzana N°1, vía las acacias, teléfonos: 8365729 - 4567905, email: copecas1@hotmail.com.

El **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE** es una institución educativa privada, mixta, calendario A, Jornada Diurna Única, de propiedad de la Corporación Proyecto de Empuje para la Colaboración y Ayuda Social - PECAS, la cual prestó el servicio educativo, en las sedes a clausurar, amparado legalmente en los siguientes actos administrativos:

1. AMAGA (DANE 405030000633):

- La Resolución Departamental N° 15198 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de AMAGA, sede CER Las Minas, Institución Educativa Normal Superior y Institución Educativa Pascual Correa López, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

2. ANDES (DANE 405034001421):

- La Resolución Departamental N° 15199 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de ANDES, sede CER La Gabriela Álvarez Restrepo, CER La Libertadora, CER Alfredo González, CER Santa Ana, CER San Agustín, CER Gonzalo Ospina y Institución Educativa San Juan Los Andes, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

3. ANORÍ (DANE 405040001395):

- Resolución Departamental N° 15201 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de ANORÍ, sede La Terecita, La Loma, Esperanza, Campo Alegre y Teche San Limo y mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

4. ANZÁ (DANE 405044000415):

- La Resolución Departamental N° 15200 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de ANZA, sede Institución Educativa Rural Ancesión Montoya de Torres, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

5. ARBOLETES (DANE 405051008162):

- Resolución Departamental N° 15331 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de ARBOLETES, sede CER El Guáimaro, Santo Domingo, El Ingresito, El Nuevo Horizonte y el Santa Isabel, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

6. BRICEÑO (DANE 405107001247):

- Resolución Departamental N° 15203 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Briceño, sede CER El Polvillo, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

7. CAICEDO (DANE 405125000363):

- Resolución Departamental N° 15196 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de CAICEDO, sede CER La Soledad, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

8. CAREPA (DANE 405147000961):

- Resolución Departamental N° 13196 del 14 de junio de 2007, autoriza a partir del año 2007 y mientras dure la contratación de la prestación del servicio educativo, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, ubicado en la zona urbana, planta física de las sedes de los Centros Educativos Rurales Villa Nelly, Canal 4, La Esperanza, Ipancay, La Unión Quince, 25 de Agosto y la Yaya, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, para ofrecer educación preescolar y básica primaria, grados 1° a 5°.

9. CHIGORODÓ (DANE 405172007708):

- Resolución Departamental N° 15330 del 27 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de CHIGORODÓ, sedes Centros Educativos Rurales: Celestino Díaz, El Dos, Sadem Guacam, Sadem Calendaria, Guapacito Andalucía, La Maporita, San Bartolo, Manuel Gómez, La Tempestad, Brisas de Guapa León, Chirrido, Guapa Arriba, Veracruz N° 2 y Guapa Las Mercedes, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

10. CONCORDIA (DANE 405209000890):

- Resolución Departamental N° 15195 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de CONCORDIA, sede CER León, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

11. El Peñol (DANE 405541000461):

- Resolución Departamental N° 15193 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de EL PEÑOL, sede Institución Educativa Palmira, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

12. Frontino (DANE 405284001672):

- Resolución Departamental N° 15192 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de FRONTINO, sede CER Chuscal de Murri, CER Río Verde, CER Alto Murri y CER Gabriela White de Velezl, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

13. GIRALDO (DANE 405306000306):

- Resolución Departamental N° 15191 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de GIRALDO, sede CER Filo del Medio, CER Roblar y CER La Sierrita, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

14. GUATAPÉ (DANE 405321000266):

- Resolución Departamental N° 15188 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de GUATAPÉ, sede Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar Guatapé, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

15. ITUANGO (DANE 405361002351):

- Resolución Departamental N° 15189 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de ITUANGO, sede CER Papayo, CER Buenos Aires, CER El Tigre, CER Mote, CER La María, CER Torrente, CER María Bonita, CER San Agustín, CER San Jorge, CER Fondita, CER Fongital, CER La Prensa, CER Hundido, CER Ocal, CER La Esperanza, CER La Flecha, CER Los Sauces y CER La Lomita, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

16. MURINDÓ (DANE 405475000536):

- Resolución Departamental N° 022891 del 9 de diciembre de 2008, autorizó, por el año 2007, al Instituto Educativo NUEVO HORIZONTE, del Municipio de Murindó, para ofrecer educación formal de adultos a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1 y 2, metodología CAFAM correspondiente a las etapas de alfabetización y fundamental, los mismos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

que están facultados en la Licencia de Funcionamiento otorgada a la sede principal.

- Resolución Departamental N° 016670 del 15 de julio de 2009, modifica el primer párrafo del artículo 1° de la Resolución 022891 del 9 de diciembre de 2008, que quedará así: Autorizar por el año 2007, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, del Municipio de Murindó, para ofrecer educación formal de adultos, a través de Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1 y 2, correspondientes al nivel de la básica, ciclo primaria, los mismos que están facultados en la licencia de Funcionamiento otorgada a la sede principal del Municipio de Apartadó.

17. PUERTO BERRÍO (DANE 305579001394):

- Resolución Departamental N° 14768 del 17 de julio de 2007, autoriza a partir del año 2007 y mientras dure la contratación de la prestación del servicio educativo, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, ubicado en la zona urbana, planta física de las sedes de las Instituciones Educativas: Bombaná - sede de Isa y Antonio Nariño, Centro Educativo Rural El Suán, Departamento de Antioquia, para ofrecer educación preescolar y básica primaria, grados 1° a 5°, en el Municipio de Puerto Berrío.

18. PUERTO NARE (DANE 405585000795):

- Resolución Departamental N° 15321 del 27 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de PUERTO NARE, sede Centros Educativos: Santa Rita, Caño Seco, El Delirio, La Suiza, Tambores, Playas, Montecristi, El Paraíso, Caminito de Oro y la Esmeralda, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

19. REMEDIOS (DANE 405604002044):

- Resolución Departamental N° 13055 del 12 de junio de 2007, autoriza a partir del año 2007 y mientras dure la contratación de la prestación del servicio educativo, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, ubicado en la zona urbana, planta física de las sedes de los Centros Educativos Rurales: Chorro de lágrimas, Caño Tigre, La Caimana, San Martín, Santa Marta, El Peñol, El Piñal, Ojos Claros, Gorodó, El Retiro, Altos de Manila, Camelias II, El Puma, María Auxiliadora, Marmajón, Puente Bagre, Oca, La Cooperativa, Panamá 9, Amarú, La Gorgona, La Ceiba y La Vijao, Departamento de Antioquia, para ofrecer educación preescolar y básica ciclo primaria de 1° a 5° y secundaria de 6° a 9°, en el Municipio de Remedios.

20. SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (DANE 405647000461):

- Resolución Departamental N° 15171 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de San Andrés de Cuerquia, sede CER Montaña Adentro, CER Atazal, CER Cuerquia, CER Las Cruces, CER Sabanas, CER San Julián, CER San Francisco, CER Aguacatal, CER Media Loma, CER Nuestra Señora del Rosario, CER Chalí, CER María Auxiliadora, Institución Educativa S.A. sección A, CER Ana Joaquina Restrepo, CER Santa Gertrudis, CER El Roble, CER Joaquín



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Emilio Arango y CER Montebello León, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

21. SABANALARGA (DANE 405628000573):

- Resolución Departamental N° 15170 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Sabanalarga, sede Institución Educativa San José, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

22. SAN JUAN DE URABÁ (DANE 405659008025):

- Resolución Departamental N° 15172 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de San Juan de Urabá, sedes CER Vikingo, CER Belén, CER Damaquiel, CER Vijagual, CER Balsilla, CER Boca Tapada, CER Calle Vieja, CER Caña Vieja, CER Caña Brava, CER El Descanso, CER El Tigre, CER Islaboa, CER La Pita, CER Las Lajas, CER Placitas, CER Los Musgos, CER Monte Cristo y CER Piedra Afilada, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

23. SAN PEDRO DE URABÁ (DANE 405665010163):

- Resolución Departamental N° 13054 del 12 de junio de 2007, autoriza a partir del año 2007 y mientras dure la contratación de la prestación del servicio educativo, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, ubicado en la zona urbana, planta física de las sedes de los Centros Educativos Rurales: Unión Horizonte, Divino Niño, Pueblito, Almagritas, Almagros, El Ají, Botella de Oro, Cerro Pelayito, Los Morales, Ralito, San Antonio, San Juan Bautista, Polvillo, Molinillo, Pozón y La Nevada, Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia, para ofrecer educación preescolar y básica primaria, grados 1° a 5°.

24. SAN ROQUE (DANE 405670001075):

- Resolución Departamental N° 15167 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de San Roque, sedes Institución Educativa Rural Cristales, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

25. SEGOVIA (DANE 405736001748):

- Resolución Departamental N° 15165 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Segovia, sedes Institución Educativa Cepeda, Institución Educativa Urbana, CER Campo Alegre, CER Campo Alegre N° 6, CER Esperanza y Alegría, CER Cuturu Arriba, CER Cuturu Abajo, CER Chorro Lindo, CER Laureles, CER Corea Alto, CER El Cristo, CER El Cristo N°14, CER El Cenizo, CER San Juan



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Bram, CER El Aporriado, CER Nuestra Señora de Lourdes de Elechales, CER Monte Frío, CER Arenales, CER El Aguacate y CER San José del Pescado, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

26. SONSÓN (DANE 405756001906):

- Resolución Departamental N° 15166 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Sonsón, sede CER Santa Martha, CER La Habana, CER Murringo, CER Tomás Carrasquilla, CER Zurrubal, CER Manzanares Arriba y CER Beato Fray Melquisedes Ramírez, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

27. URAO (DANE 405847001755):

- Resolución Departamental N° 15168 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Urao, sede CER Mandecito, CER Resguardo Majore Ambura y CER La Caldasia, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

28. VALDIVIA (DANE 405854000918):

- Resolución Departamental N° 15163 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Valdivia, sede CER Playa Rica, CER Génova, CER Puqui Abajo, CER Buenos Aires, CER La Paulina, CER Cristo Rey, CER La Barca Cautiva, CER Cachirime, CER Matubes y CER Marco A. Rojo, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

29. VIGÍA DEL FUERTE (DANE 405873000724):

- Resolución Departamental N° 15164 del 25 de julio de 2007, autorizó a la Institución Educativa NUEVO HORIZONTE, a partir del año 2007, para prestar el servicio educativo en los mismos niveles y modalidades con las que cuenta con autorización legal, en el Municipio de Vigía del Fuerte, sede Institución Educativa Camilo Torres, mientras subsista con la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, contrato de prestación de servicios educativos.

30. YONDÓ (DANE 405893001891):

- Resolución Departamental N° 13053 del 12 de junio de 2007, autoriza a partir del año 2007 y mientras dure la contratación de la prestación del servicio educativo, al INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE, ubicado en la zona urbana, planta física de las sedes de los Centros Educativos Rurales: La Trinidad, Concepción, Hacienda Ité y Bocas de Javonal, Departamento de Antioquia, para ofrecer educación preescolar y básica ciclo primaria de 1° a 5° y secundaria de 6° a 9°, en el Municipio de Yondó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Por lo expuesto, El Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Clausurar a partir del año 2018 y la ejecutoria del presente acto administrativo las sedes del **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE** ubicadas en los municipios no certificados de: AMAGA (DANE 405030000633); ANDES (DANE 405034001421); ANORÍ (DANE 405040001395); ANZÁ (DANE 405044000415); ARBOLETES (DANE 405051008162); BRICEÑO (DANE 405107001247); CAICEDO (DANE 405125000363); CAREPA (DANE 405147000961); CHIGORODÓ (DANE 405172007708); CONCORDIA (DANE 405209000890); El Peñol (DANE 405541000461); Frontino (DANE 405284001672); GIRALDO (DANE 405306000306); GUATAPÉ (DANE 405321000266); ITUANGO (DANE 405361002351); MURINDÓ (DANE 405475000536); PUERTO BERRÍO (DANE 305579001394); PUERTO NARE (DANE 405585000795); REMEDIOS (DANE 405604002044); SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (DANE 405647000461); SABANALARGA (DANE 405628000573); SAN JUAN DE URABÁ (DANE 405659008025); SAN PEDRO DE URABÁ (DANE 405665010163); SAN ROQUE (DANE 405670001075); SEGOVIA (DANE 405736001748); SONSÓN (DANE 405756001906); URRAO (DANE 405847001755); VALDIVIA (DANE 405854000918); VIGÍA DEL FUERTE (DANE 405873000724) y YONDÓ (DANE 405893001891).

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efectos legales las Resoluciones Departamentales N° 15198 del 25 de julio de 2007; N° 15199 del 25 de julio de 2007; N° 15201 del 25 de julio de 2007; N° 15200 del 25 de julio de 2007; N° 15331 del 25 de julio de 2007; N° 15203 del 25 de julio de 2007; N° 15196 del 25 de julio de 2007; N° 13196 del 14 de junio de 2007; N° 15330 del 27 de julio de 2007; N° 15195 del 25 de julio de 2007; N° 15193 del 25 de julio de 2007; N° 15192 del 25 de julio de 2007; N° 15191 del 25 de julio de 2007; N° 15188 del 25 de julio de 2007; N° 15189 del 25 de julio de 2007; N° 022891 del 9 de diciembre de 2008; N° 016670 del 15 de julio de 2009; N° 14768 del 17 de julio de 2007; N° 15321 del 27 de julio de 2007; N° 13055 del 12 de junio de 2007; N° 15171 del 25 de julio de 2007; N° 15170 del 25 de julio de 2007; N° 15172 del 25 de julio de 2007; N° 13054 del 12 de junio de 2007; N° 15167 del 25 de julio de 2007; N° 15165 del 25 de julio de 2007; N° 15166 del 25 de julio de 2007; N° 15168 del 25 de julio de 2007; N° 15163 del 25 de julio de 2007; N° 15164 del 25 de julio de 2007 y N° 13053 del 12 de junio de 2007, y todas aquellas disposiciones que sean contrarias al artículo primero del presente acto administrativo, las cuales le dieron legalidad al **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE** en las sedes clausuradas.

ARTÍCULO 3°. Los archivos, libros reglamentarios y demás documentos correspondientes a los alumnos atendidos por el establecimiento educativo en las sedes clausuradas en el Artículo 1° del presente acto, permanecerán en custodia del **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE** ubicado en el lote 9, manzana N°1, vía las acacias del Municipio de Tarazá, por lo que corresponde a las Directivas de dicho establecimiento, responsabilizarse de la custodia de los mismos, garantizar la debida preservación, así como expedir los certificados y demás constancias que demanden los usuarios del Servicio Educativo, para cualquier información o solicitud al respecto los interesados podrán comunicarse a los teléfonos 8365729 - 4567905 o al correo electrónico: copecas1@hotmail.com.

ARTÍCULO 4°. Corresponde a la Secretaría de Educación de Antioquia informar al DANE sobre la clausura de las sedes del **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

HORIZONTE, mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo, para reportar la novedad sobre dicho Establecimiento Educativo.

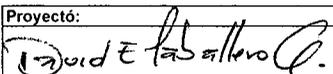
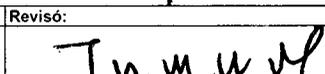
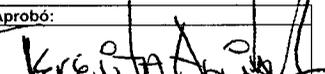
ARTÍCULO 5°. Notificar el presente acto al representante legal del establecimiento educativo denominado **INSTITUTO EDUCATIVO NUEVO HORIZONTE**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con el Artículo 69° de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 6°. Se advierte que contra el presente acto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso.

ARTÍCULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:  DAVID EDUARDO CABALLERO GAVIRIA Profesional Universitario - Dirección Jurídica 13 de junio de 2018	Revisó:  JORGE MARIO CORREA VÉLEZ Profesional Universitario Dirección jurídica	Aprobó:  TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------